

**Formas de Disidencia y Actividad Política en las Prisiones Españolas
de Posguerra (1939-1943)***

DOMINGO RODRÍGUEZ TELJEIRO

JULIO PRADA RODRÍGUEZ

Área de Historia Contemporánea.

Universidade de Vigo.

I. Introducción.

Todo el sistema penitenciario que se diseña en la posguerra civil tendrá como destinatarios únicos a los presos políticos; la existencia de presos de derecho común prácticamente no es tenida en cuenta por el legislador hasta la publicación del nuevo Código Penal en el año 1944. La desproporcionada ampliación de la jurisdicción de guerra a prácticamente todo tipo de delitos realizada por la legislación franquista -comenzando por los bandos en que se declaraba el estado de guerra- acabó por borrar, en la práctica, las nítidas líneas de separación entre el delito común y el de naturaleza política al producirse una "contaminación" del primero por el pasado político de los sujetos pasivos y activos del delito. Así, la solicitud y emisión de informes sobre la conducta política observada por éstos, realizada por las distintas instancias inquisitivas a lo largo de todo el proceso castrense, condicionaba claramente la actitud del juzgador; de este modo, una protesta por la actuación de la Guardia Civil en una fiesta, un asesinato relacionado con disputas por la tierra o una denuncia por tenencia de armas motivada por una servidumbre, podía convertirse en un pretexto para enjuiciar la conducta política de los implicados, transformando al reo en un "preso político"¹. Lógicamente esta concepción condicionaba de forma

* Esta investigación forma parte del Proyecto de Investigación Representación e poder política na Galicia contemporánea. (PGIATOOPXI 38201 P R)

¹ A modo de ejemplo vid. Archivo de la Delegación de Defensa de Ourense (A.D.D.O.), Juzgado Militar Eventual, causas 332/45, n° leg. 58; causa 146/39, n° leg. 34 y causa 1254/36, n° leg. 14.

decisiva el diseño del sistema penitenciario y, así, en los sistemas de redención de pena -por el trabajo físico o intelectual-, los destinos en las prisiones o los diferentes indultos, sólo tienen cabida los presos que son producto de la represión desencadenada durante y después de la guerra civil.

Una de las funciones más destacadas que cumple la prisión en la posguerra consiste en la posibilidad de llevar a cabo el adoctrinamiento ideológico de aquellos sectores que resultaba imprescindible desactivar políticamente para permitir la implantación del nuevo régimen. Se pretende inculcar en el vencido los supuestos fundamentales de la ideología dominante para permitir su retorno al sistema social perfectamente adaptado y sin el menor asomo de actitud crítica. Para llevar a cabo esta función, uno de los elementos más importantes de que se vale el sistema penitenciario es la labor propagandística; propaganda que era definida como "toda acción desplegada para facilitar el rescate moral y social del preso"². Del "rescate moral" se encarga la iglesia como institución que no sólo apoya, sino que participa e incluso diseña la política represiva, en la que encuentra una oportunidad para llevar a cabo una labor de evangelización (forzada) sobre una parte importante de la sociedad que antes no controlaba: no sólo los presos, también sus familias se verán sometidas a este proceso adoctrinador; el "rescate social" es la labor encomendada a la propaganda patriótica que pretende "... formar la conciencia del recluso en cuanto al conocimiento y comprensión de la labor político-social del Nuevo Estado"³.

En definitiva, el régimen franquista recrea en el interior de las prisiones el estilo de vida y la escala de valores que en esos momentos se están implantando en toda la sociedad española. Sin embargo, esa función de "redención" moral y social del preso se llevará a cabo con muy escaso convencimiento, prevaleciendo siempre la idea de la "irrecuperabilidad" de la mayor parte de los vencidos⁴, lo que condena el intento al fracaso, hasta tal punto que el régimen penitenciario ni siquiera es capaz de erradicar actitudes de disidencia o actividades políticas que, en el interior de las prisiones, ponen en cuestión la labor propagandística desarrollada sobre los presos.

II. Formas de disidencia de los reclusos.

En este apartado nos centraremos en el estudio de algunas de las múltiples formas de disidencia adoptadas por los presos como respuesta a la situación de

² PATRONATO PARA LA REDENCION DE PENAS: *La obra de la redención de penas. La doctrina, la práctica, la legislación*. Memoria 1940. Alcalá de Henares, Impr. Talleres Penitenciarios, 1941, pg. 1.

³ PRISION ESCUELA DE MADRID: *El trabajo y la escuela en el nuevo sistema penitenciario español. Memoria*. Madrid, s.e., 1943, pg. 42.

⁴ Este concepto lo expone con absoluta claridad el falangista Alcázar de Velasco: "Yo no he creído nunca en la sinceridad del rojo, en sus propósitos de enmienda, y en ese supuesto fondo de bondad que todo hombre tiene y que es susceptible de explotar. El rojo, el auténtico rojo, no se enmendará jamás. Claro que hay excepciones; pero la generalidad sigue tan roja, con intenciones tan torvas y siniestras como el 18 de julio de 1936. Bien está el perdón, entre otras cosas, porque responde a un sentimiento de religiosidad, pero en la mayoría de los casos lo considero estéril". ALCÁZAR DE VELASCO, A.: *Serrano Suñer en la Falange*. Madrid, 1940, pg. 154.

privación de libertad y opresión en la que se encontraban. Todas ellas coinciden en tratarse de "estategias de resistencia de bajo riesgo" -por utilizar la terminología de J. Scott aplicada a contextos bien diferentes⁵- que operan en un escenario particularmente desfavorable para cualquier manifestación de desacuerdo cual es el recinto carcelario.

A) OBTENCIÓN DE INFORMACION DEL EXTERIOR.

Para que esa función propagandística a la que aludíamos pudiera alcanzar sus fines era indispensable una total incomunicación del penado con el exterior de la prisión, una ausencia absoluta de cualquier tipo de información que pudiera contrarrestar la que, de manera sesgada y unidireccional, se difundía a través de diferentes mecanismos -escuela, semanario Redención, conferencias, actos religiosos...- entre los presos. Sin embargo, y desde los primeros momentos, los reclusos van a intentar contrarrestar con todos los medios a su alcance esa labor de adoctrinamiento.

La necesidad de estar en contacto con el exterior de la cárcel se hace evidente si tenemos en cuenta que las únicas posibilidades oficiales y permitidas con que contaba el preso se reducían a la de escribir una postal semanal y recibir una carta o postal también semanalmente⁶ -sometidas ambas, invariablemente, a un férreo proceso de censura-, junto con las "comunicaciones" con familiares o amigos que en todas las prisiones se desarrollaban en condiciones similares de control y fiscalización por parte de los funcionarios: en la Prisión de Santa Isabel de Santiago el locutorio era una reja con tela de alambre, en frente, con una mesa por en medio, un mostrador donde se ponían las visitas; en el mostrador dejaban los paquetes para que fueran revisados y un vigilante, en medio, escuchaba la conversación⁷. Sin embargo, pese a estas condiciones restrictivas, los reclusos intentan ponerse en contacto con el exterior aprovechando las escasas posibilidades que ambos mecanismos ofrecen.

Las comunicaciones personales brindan una posibilidad de recibir datos precisos sobre las condiciones de vida en el exterior o acerca de la evolución política interna y externa y, en algunos casos, se consigue pasar notas o informes escritos al interior de la prisión⁸. Como veremos, la censura de correspondencia

⁵ SCOTT, J.: *The Moral Economy of the Peasant. Rebellion and Subsistence in South-east Asia*. New Haven, Yale University Press, 1976 y *Weapons of the Weak. Everyday forms of Peasant Resistance*. New Haven, Yale University Press, 1985.

⁶ Telegrama sin fecha (1939). Archivo Histórico Provincial de Ourense (A.H.P.OU.) Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Correspondencia Celanova 1919-1943*. Caja 13.041.

⁷ Vid. DIAZ FERNANDEZ, X.: *Os que non morreron*. Sada (A Coruña), Eds. do Castro, 1985. En la Cárcel Modelo de Madrid: "Una doble alambrada formando pasillo dividía el patio en dos mitades: familiares y reclusos. Tras un pitido, unos y otros corrían en tropel a su lado de la alambrada (...). Bajo la atenta mirada del guardián trataban de hacerse oír en ensordecedor griterío que duraba unos minutos y se renovaba con cada comunicación". ARESTE, J.A.: "Madrid, 1939. La cárcel por dentro", en *Historia Internacional* n° 15, Madrid, 1976, pg. 70.

⁸ En noviembre de 1940 tres reclusos de la Prisión Central de Celanova serán castigados con reclusión en celda por un periodo de 20 días porque "aprovechándose de las comunicaciones orales que han tenido con sus familiares pretendieron, clandestinamente, entregar notas o escritos burlando la vigilancia del funcionario encargado del servicio comunicacional". A.H.P.OU. Fondo Prisión Provincial. Celanova. Libro n° 2 *Actas de la Junta Disciplinaria*. Libro 10.720, Sesión del 20/11/40, pg. 33.

se intenta burlar através de una clave secreta en poder de presos pertenecientes a un mismo tipo de organización política; otra forma de evitar la censura consistía en sacar la correspondencia de forma clandestina al exterior, lo que se conseguía, en ocasiones a través de funcionarios que, ya fuera por afinidad ideológica, porque los reclusos habían conseguido influir en su ánimo, se prestaban a esta labor de correo, aún exponiéndose -en caso de ser descubiertos- a ser juzgados en consejo de guerra y condenados a penas de prisión⁹. El soborno de los funcionarios que se prestaban a ello también era uno de los mecanismos empleados por los reclusos en su pretensión de mantenerse en contacto sin censuras con el exterior de la cárcel¹⁰. En otras ocasiones serán los soldados de los destacamentos encargados de la vigilancia de la prisión los que realizan esta labor, como constatamos en la Prisión Central de Celanova cuando el Comandante Militar reclama el relevo del soldado L.R. debido a la amistad mantenida con uno de los presos, al que sirve de intermediario en la relación que éste mantiene con una muchacha de la villa¹¹. Cualquier oportunidad es buena y, así, en ocasiones actúan como correos presos que por algún motivo consulta médica, traslados, trabajo, etc.- salen de la prisión¹². Cuando en las prisiones conviven presos políticos y presos comunes, éstos últimos al ser puestos en libertad llevan al exterior cartas o escritos entregados por los políticos, aunque el grado de confianza no suele ser muy elevado y algunos grupos -como ocurre con las prostitutas en las cárceles de mujeres- apenas se emplean para esta labor¹³.

Otra forma de enviar al exterior de la prisión y recibir en la misma escritos o cartas consiste en utilizar el contacto indirecto que los reclusos tienen con algunas personas -en general mujeres- de la localidad donde se encuentra enclavado el centro de reclusión. Sobre este sistema nos ofrece abundante información la prisión Central de Celanova, ya que algunas jóvenes de la villa se prestaban -ya fuese por caridad o a cambio de una compensación económica- a lavar la ropa de algunos reclusos o a confeccionarles y hacerles llegar la comida¹⁴. En este caso, la imaginación de los reclusos y sus contactos en el exterior se agudiza hasta límites

⁹ Vid. AMBLARD, M.: Muerte después de Reyes (*Relatos de cautividad en España*). Madrid, Forma, 1977, pg. 73. El autor señala cómo algunos funcionarios fueron efectivamente "condenados a muchos años por sacar cartas de la cárcel y otros documentos importantes".

¹⁰ Vid. DIAZ FERNANDEZ, X.: *A crueldade inútil*. Sada (A Coruña), Edición do Castro, 1985, pg. 67. El autor recuerda cómo un vigilante, mutilado de guerra, de la Prisión Provincial de La Coruña cobraba 5 ptas. por sacar una carta de la cárcel y 10 por introducir un periódico aunque, en ocasiones, tampoco tenía reparos en denunciar a aquéllos que utilizaban sus "servicios".

¹¹ El comandante señala que dicho soldado "debe ser reemplazado por lo menos de este destacamento, sin perjuicio de interesar de él los informes que sean al caso, por la labor que dicho soldado pudiera muy bien hacer en favor de los presos con perjuicio para la causa Nacional,...". A.D.D.O., Juzgado Militar Eventual, causa 800/1939, n.º leg. 38.

¹² Como se pone de manifiesto en la sesión de la Junta Disciplinaria de Celanova celebrada el 1 de febrero de 1942, cuando se informa que un método para burlar la censura de correspondencia consiste en entregar las cartas a un grupo de reclusos que es enviado al Hospital Provincial de Ourense. A.H.P.ÓU. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Libro n.º3 Actas de la Junta Disciplinaria*, Libro 10.719, pg. 142.

¹³ SUAREZ, A-COLECTIVO 36: *Libro blanco sobre las cárceles franquistas. 1939-1976*. París, Ruedo Ibérico, 1976, pg. 77.

¹⁴ A.D.D.O. Juzgado Militar Eventual. Causa 800/1939. N.º Leg. 38. Declaración de C.R., de cuarenta años, vecina de Celanova, quien lava la ropa al recluso Amable Rodríguez "por habérselo encomendado la esposa del referido recluso en ocasión de estar en esta Villa (...) que también le dejó cien pesetas para que cobrase su trabajo y le mandase al marido una comida cada semana".

insospechados, valiéndose de las etiquetas, los cuellos de las camisas, las bastillas de las sábanas y, en general, de todas las dobleces que presenta la ropa -descosiéndolas pacientemente y volviendo a coserlas después- para enviar notas escritas¹⁵. Pero quizá el mecanismo más llamativo sea el empleo de las botellas de leche que se envían con la comida de los presos: se despegaba la etiqueta y se procedía a escribir en el reverso de la misma que después era fijada de nuevo a la botella, una vez dentro de la prisión, y cuando se había consumido el líquido de su interior, era perfectamente posible leer lo escrito a través del cristal transparente¹⁶.

B) RELACIONES DE CARACTER PERSONAL.

El intercambio de cartas entre algunos reclusos de la prisión de Celanova y muchachas de la villa no se limita únicamente a esa función de transmisión de información que estamos señalando en estas páginas. En ocasiones las relaciones que se establecen tienen un carácter más personal, más humano -en el estricto sentido de la palabra-, y acaban por convertirse en relaciones sentimentales consolidadas. Se puede citar más de un caso de "noviazgo" en la distancia impuesta por las rejas, en general estas relaciones comienzan cuando la muchacha se presta a lavar la ropa a algún recluso y, a través de los mecanismos citados anteriormente, se escriben cartas que les permiten un trato más personal, hasta que finalmente la relación se hace oficial y la joven comienza a acudir también a las "comunicaciones" que tiene autorizadas el preso.

Mantener una relación de este tipo lleva a los interesados a inventar nuevas formas de comunicación más próximas y, si cabe, más personales que el intercambio epistolar. A este respecto el lugar de encuentro entre los "novios" de la prisión celanovense era la alameda de la villa, situada en uno de los laterales del antiguo monasterio, a ella acudían a pasear las muchachas de Celanova y los presos las observaban desde las ventanas; llegó incluso a crearse un auténtico lenguaje de signos para mantener "conversaciones": en unos casos muy simple -tocarse el cuello de la camisa para indicar que en su interior iría escondida la próxima carta-, en otros más complejo y enrevesado¹⁷.

No cabe duda de que la existencia de este tipo de comunicaciones era perfectamente conocido por la dirección del centro e, incluso, si no permitido, cuando menos tolerado, aunque aquellos presos sorprendidos en sus "conversaciones" por señas eran condenados a reclusión en celda de castigo por periodos que oscilan entre los 15 y 20 días. Esta consideración de la comunicación con el exterior como una simple falta leve parece deducirse de la información

¹⁵ *Ibíd.* Declaración de J.C.R. y D.A.A

¹⁶ *Ibíd.* Informe del Comandante Militar de Celanova, quien señala que al enviar las comidas a los reclusos "pueden de este modo pasarles noticias que no deben saber", por lo que solicita que se suspenda la recepción de envíos y que todos los reclusos se alimenten del rancho de la prisión.

¹⁷ Vid. LOPEZ SARASUA, C.: *Celanova* 42. Alicante, Ed. Cálamo, 1993. Un relato novela de los recuerdos de la autora de cuando acudía a Celanova a visitar a su tío preso, en el que habla de las relaciones de éste y una joven de la villa y del lenguaje de señas inventando por ambos para comunicarse en la distancia.

que aportan los libros de actas de la Junta Disciplinaria, pues, de las diferentes sanciones que se imponen por hechos de este tipo, sólo en una de ellas, producto de una denuncia, se abre una investigación informando al Gobernador Civil (para proceder contra la vecina) y al Jefe del servicio de Prisiones y ello porque, al finalizar la conversación, el recluso parece despedirse saludando con el puño en alto¹⁸.

Que la existencia de estas relaciones era de dominio público en Celanova se puede deducir de la reacción que se produce entre los jóvenes de Falange, los cuales llegan a amenazar -de viva voz y en las proximidades de la prisión, con la intención de que llegase a oídos de los presos- con cortar el pelo a las muchachas que voluntariamente lavan la ropa a los reclusos. Esta amenaza sería escuchada por el recluso Carlos Ordóñez quien de inmediato intenta dar cuenta de ella en una carta a su novia J.C.R., sin embargo, esta carta -junto con otras dossiería descubierta por los funcionarios de la prisión, dando lugar a una investigación que pone al descubierto las relaciones entre varias mujeres de la villa y reclusos de la prisión, así como los diferentes mecanismos y argucias empleadas para comunicarse entre sí¹⁹.

Esta documentación también nos informa de la consideración que estas jóvenes tenían entre las autoridades de la villa, a quienes se pide información sobre su conducta. Sistemáticamente los informes más negativos son los del servicio de Información e Investigación de Falange: en el caso de J.C.R. señalaban que "antes del Glorioso Movimiento Nacional era simpatizante de izquierdas si bien no intervino en política, y al estallar aquél demostró no tener afecto alguno al mismo, manteniendo con preferencia amistades rojas y sustentando relaciones con los penados de la prisión Central establecida en la villa", la conceptualización de su vida privada merece el calificativo de buena, pero respecto a la pública y religiosa se hace una conceptualización calculadamente ambigua al indicar que se corresponde "con la que se desprende de su ideología"²⁰; sin embargo, el informe realizado por el Brigada de la Guardia Civil de Celanova, indica que todas las jóvenes "carecen de antecedentes que les hagan desfavorecer, no habiendo tenido intervención política en el funesto Frente Popular, al inicio de G.M. Nacional, se adhirieron al mismo, en cuya posición se mantienen hasta hoy"²¹. Resulta curioso contrastar ambos informes: por su posición el Brigada de la Guardia Civil puede mantener una actitud más neutral y objetiva, mientras que el informe de Falange parece responder a las mismas causas que la amenaza vertida en las proximidades de la prisión: algunas jóvenes de la

¹⁸ Esta sanción es producto de la denuncia hecha al Director de la Prisión por el Alcalde de la Villa -que fue testigo de la "conversación" - y, en realidad, sobre lo que parece centrarse la denuncia es sobre el hecho de que el recluso levantara el puño a modo de despedida, indicación clara de una postura contraria al régimen, y no sobre la existencia de la comunicación en sí. A.H.P.OU. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Libro 1º Actas Junta Disciplinaria Celanova*. Libro 10.719. Sesión del 10 de julio de 1939, pg. 20.

¹⁹ A.D.D.O. Juzgado Militar Eventual. Causa 800/1939. Nº Leg. 38. Aunque oficialmente la causa se abre por el delito de introducir correspondencia clandestina en la Prisión, en realidad lo que se persigue es el esclarecimiento de la supuesta amenaza del recluso que parece contenerse en el escrito donde da cuenta de la conversación escuchada a los falangistas.

²⁰ *Ibidem*. Informe del Servicio de Información e Investigación de la Delegación Provincial de Orense.

²¹ *Ibidem*.

villa, en lugar de deslumbrarse ante los lustrosos uniformes de los vencedores prefieren a los vencidos reclusos en el Monasterio; en definitiva, una cuestión de celos²².

Este tipo de relaciones no era privativo de la prisión de Celanova, ni se limitaban a las que se establecían entre reclusos y mujeres del exterior. En las prisiones mixtas, aunque se encontraban rigurosamente separados hombres y mujeres, se hacía uso de todas las posibilidades para mantener algún tipo de relación, así la misa dominical o la participación en el coro de la prisión daba ocasión a contactos que en algunas ocasiones terminaban en matrimonio²³.

C) DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS RECLUSOS.

Por los medios señalados más arriba -y algunos otros- se recibían las noticias en el interior de la prisión, algunos presos de esta época han llegado a calificar la información disponible como buena y actualizada, ya que se disponía no sólo de informes orales o escritos, sino incluso de diferentes periódicos cuyo acceso los presos tenían terminantemente prohibido, a pesar de lo cual algunos reclusos se gastaban diariamente bastante dinero en la compra de varias publicaciones.

Las dificultades comenzaban a la hora de hacer circular esa información entre el resto de la población penal. La fórmula más frecuente era "boca a boca", aunque no estaba exenta de problemas: se tomaban todo tipo de precauciones antes de hacer cualquier comentario, desconfiando de la presencia de "espías" que informaban de todo al capellán o a los guardianes²⁴. En otras ocasiones con la información recibida se redactaban "periódicos" o boletines, generalmente manuscritos, que se distribuían en el interior de la prisión; son muchas las referencias a este tipo de publicaciones confeccionadas por los presos: en la Prisión de Alcalá de Henares se realizaba el Boletín de la Alianza Nacional de Fuerzas democráticas, "que se lee en voz alta en todos los departamentos..."²⁵; en la Prisión de Mujeres de Ventas (Madrid) las reclusas elaboraban una publicación con una periodicidad aproximadamente quincenal que utilizaban para la comunicación interna entre ellas²⁶; en la Prisión de Barcelona puesta como modelo por el Padre Torrent- se publicaba un periódico clandestino con el nombre de Treball compuesto por dos hojas y con una tirada de aproximadamente cien ejemplares que, aunque impulsado por presos pertenecientes al PSUC, estaba abierto a la colaboración de todos los penados²⁷; también en Carabanchel (Madrid) jóvenes anarquistas confeccionan un boletín manuscrito que circulaba por todas las galerías de la prisión, en el que se recogía informa-

²² Y es que en ocasiones la relación alcanzaba un carácter mucho más íntimo y personal que la comunicación escrita o por señas. En este sentido, la joven D.A.A. declara cómo habiéndose hecho novia de un recluso al que lavaba la ropa, y estando este de servicio en la puerta, le hizo el amor, entregándole después una carta en mano. *Ibidem*.

²³ SUÁREZ, A.-COLECTIVO 36: *Libro blanco*.cit. Pg. 75.

²⁴ SUBIRATS PINANA, J.: *Pilatos 1939-1941. Prisión de Tarragona*. Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 1993, pg.85.

²⁵ MOLINA, J.M.: *Noche sobre España. Siete años en las prisiones franquistas*. México, Libro Mex, 1958, pg. 50.

²⁶ SUÁREZ, A.-COLECTIVO 36: *Libro...* op. cit. pg.76.

²⁷ VILAR, S.: *Protagonistas de la España democrática*. París, Ediciones Sociales, 1968. Entrevista con Josep Solé Barber., pgs. 244-245.

ción cotidiana y sobre todo la referida a las actividades de la oposición política²⁸. Esta proliferación de prensa clandestina en las prisiones nos lleva a pensar que, en los años cuarenta, en practica mente todas ellas existía algún tipo de publicación de este tenor.

Como podemos apreciar, la población penal de posguerra se encuentra lejos de adoptar una actitud sumisa o resignada ante su situación sino que, por el contrario, intenta reorganizarse políticamente, contrarrestar la propaganda y la labor de adoctrinamiento que sobre ellos pretende ejercerse y, sobre todo, eludir la muerte social a la que el régimen pretendía condenarlos²⁹. Que los partidos políticos se estaban reorganizando en el interior de las cárceles y que llevan a cabo una labor de propaganda política era una preocupación, fundada, de las autoridades penitenciarias.

Cipriano Mera recuerda cómo a pesar de la situación de reclusión la actividad anarquista se iba haciendo cada vez más intensa: reuniones o charlas –siempre con las máximas precauciones para no ser sorprendidos-, algunos compañeros "colocados" facilitaban el enlace con el exterior³⁰, el contacto con la Organización en la calle era regular,...³¹. También M. Rodríguez señala la reorganización del partido comunista aprovechando la agrupación de los presos en el interior de la prisión: por centurias que, a su vez se dividían en escuadras de cinco o seis hombres; los comunistas aprovechan esta distribución intentando coincidir en las escuadras y nombrar un jefe, "lo cual permitía un sistema de direcciones de galería directamente relacionadas con los camaradas más responsables de la prisión, quienes, a su vez, constituían el núcleo de la dirección central"³².

La agrupación por afinidades ideológicas resulta una constante -por otro lado lógica- en el interior de las prisiones y, a partir de ella comienza la organización de todo tipo de actividades entre los presos, desde las puramente políticas y partidistas hasta otras de carácter cultural o educativo; en general, se constituyen grupos de trabajo abiertos a todos los que quisieran tomar parte en las actividades programadas³³. Pero también esta agrupación por partidos tiene como consecuencia que se traslade al interior de las prisiones el agrio debate y enfrentamiento- que se produjo entre los componentes del bando republicano en los últimos momentos de la guerra civil y también debates de mayor actualidad, como la actitud a tomar ante el pacto nazi-soviético y la Segunda Guerra Mundial, o la necesidad de un frente único de actuación de la oposición en el exilio y la participación -o no- de los comunistas en el mismo.

Pese a que esos debates en ocasiones alcanzan cotas de violencia elevadas,

²⁸ MERA, C.: Guerra, exilio y cárcel de un anarcosindicalista. París, Ruedo Ibérico, 1975. pg. 269 Y ss.

²⁹ X. Díaz nos ofrece interesantes reflexiones sobre las condiciones de vida en las prisiones de las que se infiere claramente el "plus" añadido de represión que significaba para los reclusos la realización de actividades puramente cotidianas, caso de las relacionadas con los hábitos higiénicos, como señala este antiguo preso republicano, "Estábase escribindo a historia e nós estabamos asistindo inermes ao triunfo da iniquidades. Humillában-nos a cotío (...) Era unha crueldade inútil". DIAZ FERNANDEZ, X.: A crueldade... op. cit., pg. 58; vid., asimismo, pg. 23.

³⁰ En este sentido eran muy apetecidos los "destinos" en las oficinas pues, aunque conllevaban una mayor carga de trabajo, ofrecían mayores posibilidades de contacto con el exterior y mejor información.

³¹ MERA, C.: Guerra... op. cit.

³² Cit. VARGAS, V.: *La resistencia interior en la España de Franco*. Ediciones Istmo, Madrid, 1981. pg. 77.

³³ Idem.

finalmente parece imponerse el sentido común y la conciencia de sufrir una situación que requiere la participación y actuación en común de todos los reclusos. En ocasiones se llega a un reparto de funciones, como ocurre en la prisión de Yeserías en 1942, donde socialistas y anarquistas se reservan las actividades de carácter cultural, mientras que los comunistas realizan actividades de preparación ideológica³⁴.

En relación con lo anterior, una constante en los diferentes centros penitenciarios será la organización de clases de alfabetización o cursos de diferente tipo entre los reclusos. No es ajeno a este hecho el que uno de los colectivos sobre el que con mayor dureza recae la represión sean precisamente los maestros de enseñanza primaria, pero también cabe apuntar la experiencia vivida con ocasión de la represión posterior a la "Revolución de Octubre" de 1934, cuando la organización de cursos o seminarios entre los presos se convierte en un importante mecanismo de adoctrinamiento ideológico utilizado por los partidos y sindicatos obreros³⁵. Sin embargo, ahora, las nuevas autoridades penitenciarias no van a permitir nada parecido y esta actividad será rápidamente controlada y dirigida, integrándose en el sistema de redención de penas y convirtiéndose en un mecanismo más de adoctrinamiento político al servicio del nuevo Estado, que lo utilizará además como elemento fundamental en su labor propagandística de cara al exterior para presentar las "bondades" del sistema penitenciario implantado³⁶.

La erradicación de la actividad política y de las diferentes formas de organización entre los reclusos será la constante preocupación de las autoridades penitenciarias, que castigarán con especial dureza la más mínima manifestación o actividad individual que pueda poner de manifiesto una actitud contraria a las directrices impuestas por el nuevo régimen. En la Prisión Central de Celanova serán este tipo de actos los reciban las sanciones más duras impuestas por la Junta Disciplinaria, en general: régimen de aislamiento y reclusión en celda de castigo por tiempo indefinido³⁷; y para dar acogida a los presos que se consideran peligrosos se creará una brigada especial en la Prisión Central de Surgos, significando el traslado a la misma la pérdida de todos los derechos que permiten obtener la libertad condicional o acceder al sistema de redención de penas por el trabajo³⁸. Además de cualquier tipo de manifestación o actividad de carácter político, actitudes como tararear el Himno de Riego o negarse a realizar el saludo brazo en alto, también eran consideradas como indudables muestras de falta de adhesión al Nuevo régimen y, por ello, severamente reprimidas.

³⁴ VARGAS, v.: *La resistencia...* op. cit. pg. 78.

³⁵ En este sentido puede verse, PRADA RODRIGUEZ, J.: *Violencia política, protesta social e arte pública no Ourense republicano (1934-1936)*, Tesis de Licenciatura defendida en la Universidad de Vigo en enero de 2000, en especial pgs. 73-75.

³⁶ Sobre la organización del sistema educativo en las prisiones españolas de posguerra y sus pretensiones de adoctrinamiento ideológico véase RODRIGUEZ TEJEIRO, D.: *"Longa noite de pedra" no Mosteiro de San Salvador. Represión e reclusión en Celanova (1936-1943)*. Vía Láctea Ed., A Coruña, 1999, pgs. 73 y ss.

³⁷ Así ocurre en 1939, cuando se ordena la reclusión en celda por tiempo indefinido de cuatro presos "por haber hecho en sus conversaciones particulares ciertas manifestaciones contra el régimen". También se solicita el traslado de dos reclusos por realizar manifestaciones contrarias al Nuevo Régimen, a los que se unen otros nueve por causas similares que "se consideran peligrosos y propicios para perturbar la buena marcha del régimen del Establecimiento". *Libro 10 Actas Junta Disciplinaria Celanova*. Libro 10.719. Sesiones del 1 y 10 de noviembre de 1939, pgs. 35 y 36.

³⁸ SABIN, J.M.: *Prisión y muerte en la España de posguerra*. Madrid, Anaya-Mario Muchnick, 1996, pg. 142.

III. La Actividad política en las prisiones desde la óptica de las Autoridades penitenciarias.

A pesar del clima de temor y de las difíciles condiciones de vida existentes en el interior de las prisiones españolas de posguerra, hemos visto cómo los presos políticos de inmediato comienzan la reconstitución de sus organizaciones y se coordinan con vistas a una actuación de carácter político. Por ello no es de extrañar que una de las preocupaciones fundamentales de las autoridades penitenciarias sea frenar el desarrollo de la propaganda política que determinados presos llevan a cabo entre sus compañeros de reclusión y desarticular la reorganización de los diferentes partidos políticos que se intenta impulsar en el interior de las prisiones y, en muchos casos, valiéndose de los contactos entre los presos y sus compañeros del exterior.

A través de las cartas circulares y telegramas enviados desde la Dirección General de Prisiones a la Dirección de la Prisión Central de Celanova, transmitiendo órdenes, decretando la adopción de medidas extraordinarias o enviando información diversa relacionada con este tema³⁹ es posible utilizar el ejemplo celanovés para obtener conclusiones de carácter general sobre la totalidad del sistema penitenciario español ya que, en su mayoría, estos escritos se recibían en todos los centros de reclusión diseminados por el país. A pesar de que se trata de una documentación de carácter fragmentario -es lógico suponer que los documentos conservados no agotan la totalidad de los recibidos en la prisión-, sin embargo representan momentos puntuales en los que los órganos directivos del sistema penitenciario muestran una especial inquietud o preocupación, por ello es posible establecer una relación directa entre la adopción de esas medidas de seguridad y la evolución de la coyuntura política -tanto interna como exterior- del régimen y, también, con las actividades que está desarrollando la oposición al franquismo en el exilio o en el interior del país. Por debajo de todo ello, y trascendiendo esos momentos puntuales, esta insistencia en el mantenimiento de la disciplina y el control sobre los presos responde -como ya queda apuntado- a la preocupación por perseguir y desarticular cualquier tipo de organización política entre los reclusos.

La primera medida especial de seguridad que adopta la Dirección General de Prisiones -y de la que tenemos noticia- se pone en marcha a comienzos del mes de enero de 1940. En esta fecha se reciben en Celanova unas detalladas directrices en las que se ordena que la prisión sea sometida a un régimen de absoluto aislamiento acordando la "suspensión de comunicaciones, comida y paquetes postales a los reclusos" al tiempo que, de acuerdo con el Gobernador Civil y Militar, se procede a doblar los servicios de vigilancia y seguridad del establecimiento⁴⁰. Aunque no se hace explícito el por qué de semejantes medi-

³⁹ Son, en total, ocho escritos fechados entre enero de 1940 y julio de 1943, que se encuentran en el A.H.P.OU., recogidos en el Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Correspondencia, 1940/42*. Caja 13.042 y *Correspondencia, 1943*. Caja 13.043.

⁴⁰ Después de una visita efectuada por el Gobernador Civil se toma la decisión de doblar el número de centinelas emplazando tres nuevos puestos de ametralladora alrededor del edificio; al tiempo también se solicita de los funcionarios de servicio en el interior que presten "una mayor atención a su cometido". Aunque se adoptan estas medidas de carácter excepcional, el Director del Centro no duda en informar a sus superiores que la población penal de la prisión viene observando buena conducta "distinguiéndose siempre por su corrección y acatamiento del régimen penitenciario". A.H.P.OU. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Libro 2º Actas Junta Disciplinaria Celanova*. Libro 10.720, sesión del 10 de enero de 1940, pg. 2.

das, no resulta descabellado suponer que se encuentran en relación con el clima de tensión y protesta que se vive en el interior de las prisiones como consecuencia del ingente número de ingresos que tienen lugar entre el final de la guerra y el mes de diciembre de 1939 y que contribuyen a empeorar las ya de por sí lamentables condiciones de vida en los atestados centros de reclusión⁴¹. Tampoco se puede descartar que este endurecimiento en el régimen interno y en las medidas de seguridad en torno a las prisiones se encuentre en relación con los sucesos acaecidos en la Prisión de Ciudad Real donde -según relata Harmut Heine- el 2 de enero de 1940 se habría producido un multitudinario motín que tendría como resultado final la muerte de un oficial y varios guardianes de la prisión y que, para ser sofocado, requeriría la presencia e intervención de un batallón del ejército⁴².

Aunque no disponemos de mayor información, la insurrección que tiene lugar en la Prisión de Ciudad Real no debió constituir un hecho aislado, y en otras prisiones se produjeron motines o tentativas de fuga que serían la respuesta al incremento en el número de ejecuciones que se vienen llevando a cabo desde el final de la guerra -en relación con esto cabe señalar que el 80% de las ejecuciones de posguerra tendrían lugar entre los años 1939, 1940 y 1941 y en este sentido apunta el contenido de un telegrama del Director General de Prisiones, enviado a Celanova a través del Gobierno Civil y en el que se advierte que "habiéndose iniciado una mayor actividad en el despacho de los enterados y conmutados por la superioridad [a la pena de muerte] (...) No sería extraño que los condenados última pena y aquellos para los que el fiscal la ha solicitado" pudieran protagonizar algún plante o tentativa de evasión, por lo que se solicitaba de la Dirección de la prisión que se extremasen las medidas de vigilancia⁴³.

A comienzos del año siguiente volvemos a encontrar la adopción de medidas similares decretando la suspensión de las comunicaciones ordinarias o extraordinarias de los reclusos, orden que será revocada pocos días después, sin que nos resulte posible relacionar la toma de esta medida con ningún tipo de acontecimiento político -a nivel interno o externo- en los que se ponga de manifiesto una intervención decisiva de la oposición y que pudieran alterar la vida en el interior de las prisiones franquistas⁴⁴. Por la excepcionalidad de la medida imposición de un severo régimen de aislamiento de la prisión- y por el escaso plazo de vigencia de la misma -unicamente dos días-, tan sólo cabría explicarla como una medida preventiva para evitar incidentes ante el conocimiento de la

⁴¹ Conviene recordar aquí que la población reclusa casi se triplica entre los meses de marzo y diciembre de 1939 -según cifras oficiales- pasando de los 100.292 presos en el primer mes citado a los 270.719 que recoge el Anuario Estadístico como cifra a 31 de diciembre de ese año. A este incremento en el número de penados tampoco es ajeno el retorno de exiliados que se produce entre el final de la guerra y los primeros días de 1940 -que diferentes autores cifran en un número superior a las 200.000 personas, muchas de las cuales acaban engrosando las cifras de penados.

⁴² HEINE, H.: *La oposición política al franquismo (de 1939 a 1952)*. Barcelona, Ed. Crítica, 1983. El relato de estos hechos lo toma Heine de un informe redactado por el viceagregado naval británico en España y remitido al Ministerio de Asuntos Exteriores.

⁴³ Telegrama con fecha 21 de abril de 1940. A.H.P.OU. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Correspondencia 1940/42*. Caja 13.042.

⁴⁴ *Ibidem*. Escrito con fecha 13 de febrero de 1941.

ausencia del Jefe del Estado que, por esas fechas se reúne con Mussolini en Bordighera⁴⁵.

En septiembre de ese mismo año 1941 la Dirección General toma la decisión de prohibir de manera absoluta las comunicaciones que hasta entonces tenían lugar entre presos de diferentes centros penitenciarios, solicitando asimismo que le sean remitidas las cartas o tarjetas recibidas desde otras prisiones para proceder a imponer las correspondientes sanciones a los remitentes⁴⁶. Esta medida mantendrá, a lo largo de prácticamente un año, en completo aislamiento a los diferentes centros de reclusión -cuando menos a través de la correspondencia que sigue el conducto oficial, porque, como hemos visto, existen múltiples formas de comunicación con el exterior que son empleadas por los presos-, suavizándose un poco la situación a partir de agosto de 1942, después de que se autorice el correo entre establecimientos aunque reducido a la comunicación entre familiares -esposos, padres, hijos o hermanos- que debería realizarse a través de tarjeta postal en la que "exclusivamente se den cuenta de su estado de salud"⁴⁷.

Esta medida extrema de control, coincide -y parece una respuesta- con el súbito viraje que los acontecimientos internacionales -la guerra mundial- sufren a lo largo del verano de 1941. Como es sabido, el 22 de junio Hitler pone en marcha la operación "Barbarroja", el ataque a la U.R.S.S. sin previo aviso, hecho que de inmediato hace salir de su perplejidad a los comunistas españoles -y de todo el mundo- que se habían visto obligados a buscar las más variadas explicaciones para justificar su apoyo al pacto de no agresión nazi-soviético y que, siguiendo las directrices de Moscú, hasta ese momento habían mantenido una postura de distanciamiento ante la guerra que se libraba en Europa⁴⁸. Conviene recordar también el ambiente de fervor y exaltación que se vive en esos momentos en las filas falangistas y que llevará a la creación de la División Azul lo que, una vez más, parece indicar que la entrada de España en la guerra al lado de las potencias del Eje es algo no muy lejano. Como reacción ante la invasión de la U.R.S.S. el Partido Comunista comienza a presentar la guerra mundial como algo en lo que los españoles están directamente implicados, como "una verdadera guerra nacional de los españoles contra los nazis y sus lacayos falangistas"⁴⁹, Poco tiempo después, en el mes de agosto, se hace público el primero de los manifiestos de la Unión Nacional, preconizado por el Partido Comunista de España en el exilio y en el que se llama a la unidad de todas las fuerzas antifascistas del país -de la burguesía, la clase obrera o los diferentes nacionalismos,

⁴⁵ Es de todos conocido que este viaje al exterior tiene lugar entre el 10 y el 14 de febrero, realizándose en automóvil a través de la Francia no ocupada donde la comitiva de Franco se encontrará con exiliados republicanos que lo reciben con no disimulada hostilidad. En concreto, la reunión con Mussolini se lleva a cabo durante toda la jornada del día 12 y, en el viaje de regreso, al día siguiente -la fecha en que se ponen en práctica estas medidas excepcionales en las prisiones-, la legación española visita al mariscal Pétain en Montpellier.

⁴⁶ A.H.P.OU. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Correspondencia, 1940/42*. Caja 13.042. Escrito con fecha 4 de septiembre de 1941.

⁴⁷ *Ibidem*. Escrito con fecha 12 de agosto de 1942.

⁴⁸ "Los comunistas poseíamos una gran confianza en la U.R.S.S., pero no sabíamos explicar el paso dado de forma convicente". RODRIGUEZ CHAOS, M.: *24 años en la cárcel*. Madrid, Forma Eds., 1977, pg. 51.

⁴⁹ Cito ARASA, D.: *Años 40: Los maquis y el PCE*. Barcelona, Argos Vergara S.A., 1984, pg. 28.

incluso a grupos monárquicos o descontentos en las filas del franquismo- para evitar la alineación del régimen con el nazismo y su entrada en la guerra⁵⁰.

y no cabe duda de que las vicisitudes políticas de la oposición en el exilio y la marcha de la guerra eran perfectamente conocidas en el interior de las prisiones españolas, como ponen de manifiesto diferentes las memorias de presos que hemos citado anteriormente llegando a afirmar incluso que "u. hay ocasiones en que estamos tan bien informados como el hombre de la calle"⁵¹, siendo las noticias más esperadas las que aluden a la marcha de la guerra; de hecho la noticia del Pacto Tripartito entre Italia, Alemania y Japón se conoce en el interior de la Prisión de Tarragona al día siguiente de firmarse el mismo -27 de septiembre de 1940⁵².

En función de lo anterior, se puede concluir que la decisión de las autoridades penitenciarias de impedir cualquier tipo de comunicación entre reclusos de diferentes centros penitenciarios responde, en última instancia, a un intento por cortar cualquier tentativa de coordinación entre ellos y así evitar en lo posible la creación de un núcleo sólido de oposición al régimen en el interior de las prisiones. De manera indirecta esta medida pone de manifiesto que las autoridades del Nuevo Régimen son plenamente conscientes de que en el interior de las cárceles se está llevando a cabo un proceso de reagrupamiento y reorganización de los presos en función de sus afinidades políticas y, más allá de este posicionamiento, comienza a aparecer la posibilidad de un frente único superador de las diferencias que separaban -y enfrentaban- a los grupos republicanos desde el final de la guerra civil⁵³. Pero la anterior medida también deja traslucir que, pese al conocimiento de que ese tipo de actividades viene desarrollándose, las autoridades penitenciarias se muestran completamente ineficaces a la hora de controlarlas y ponerles fin.

Todas las disposiciones que se adoptan para impedir las comunicaciones entre reclusos de diferentes centros penitenciarios y con el exterior no tardarían en ser burladas, obligando a que el Director General de Prisiones envíe un nuevo escrito -clasificado como "Confidencial y Secreto"- a los Directores de los establecimientos penitenciarios en el que se informa de que, como consecuencia de la detención de Fermín J. de V. E. se incautaron unas cuartillas de la Internacional Comunista en las que, además de hacer un llamamiento a la unidad, se indicaba cómo un escrito de propaganda comunista estaba circulado por las diferentes prisiones⁵⁴ así como de los contactos que llevaban a cabo diferentes presos perte-

⁵⁰ HEINE, H.: op. cit., pgs. 104 y ss.

⁵¹ Vid. AMBLARD, M.: Muerte... op. cit.

⁵² SUBIRATS PINANA, J.: *Pilatos...* pg. 76.

⁵³ Víctor Alba ha relatado cómo en las prisiones, después de transcurrido un tiempo -y una vez que los reclusos ya se conocen- comienzan a formarse grupos organizados que intentan coordinar y ordenar la vida en reclusión: primero para controlar aquellos destinos que, ocupados por miembros de estos grupos, puedan reportar ventajas y ayudas para los presos; después, comienza a realizarse la agrupación con vistas al desarrollo de actividades de carácter político y así, "en el otoño de 1939, en cada prisión y campo había comités de prácticamente todas las organizaciones" que pronto comienzan también a establecer contactos entre sí con vistas a una actividad planificada en común. ALBA, V.: *Historia de la resistencia antifranquista* (1939-1945). Ed. Planeta, Barcelona, 1978. pg. 17.

⁵⁴ No sería de extrañar que este escrito al que se refieren las autoridades penitenciarias, fuese el segundo manifiesto de la Unión Nacional que intenta impulsar el Partido Comunista de España y que se hace público en el mes de septiembre de 1942.

recientes a este partido y reclusos en prisiones muy alejadas geográficamente; en la circular, el Director General recrimina con dureza la falta de "celo desplegado por los Directores para evitar estos manejos que tanto dañan el régimen de disciplina de las prisiones", y solicita encarecidamente de los funcionarios que desplieguen una vigilancia especial sobre este tipo de actividades al tiempo que los amenaza indicando que la "simple falta de diligencia sobre este extremo" será entendida como delito y acarreará la separación fulminante del servicio⁵⁵.

En relación con lo que venimos comentando y para burlar la censura establecida en las prisiones -ya hemos señalado cómo las cartas debían entregarse abiertas, cualquier frase dudosa hace que la carta no salga o lo haga llena de tachaduras y cualquier alusión que pudiera entenderse contraria al nuevo régimen ocasionaba la puesta en práctica del proceso fiscalizador correspondiente⁵⁶-, los reclusos llegarán a inventar claves que permitían hacer pasar por escritos absolutamente intrascendentes lo que en realidad era la transmisión de noticias, órdenes o directrices con marcado carácter político. De hecho una de estas claves, la perteneciente al comité de la C.N.T., se encontraría en manos de un recluso de la Prisión Provincial de Jaén y, de manera inmediata, será remitida a todas las prisiones poniendo en conocimiento de los Directores de los centros penitenciarios que en la Dirección General de Prisiones se tiene noticia de "muchos reclusos de otros establecimientos poseen esta misma clave, mediante la cual se han comunicado y se comunican..."⁵⁷.

En noviembre de 1942 se recibe un nuevo escrito en la prisión celanovense en el que se solicita, una vez más, se extremen las medidas de seguridad. Este es el que presenta mayores facilidades para entenderlo como una reacción de los órganos directivos de las prisiones españolas ante acontecimientos externos al propio país. De hecho, en la comunicación -clasificada como "Reservada"- se indica que "es posible que ante la extensión últimamente adquirida por la guerra o por alguna noticia deformada por elementos interesados en ello, intentasen alterar el normal régimen de los penados"⁵⁸; y es que el viraje que por esas fechas comienza a tomar la guerra mundial empieza a preocupar a las autoridades franquistas: en octubre de ese año Montgomery derrota a Rommel en la batalla de "El Alamein" en el Norte de Africa y de inmediato se desencadena la ofensiva aliada sobre Libia; dos días antes de la fecha de este escrito, el 7 y 8 de noviembre se produce el desembarco aliado en Marruecos y Argelia. Estos acontecimientos y el desarrollo del conflicto en los meses finales de 1942 hacen que la guerra -además de acercarse peligrosamente al territorio español- se incline progresivamente en favor de los aliados, haciéndose evidente la caída del Eje en todos los frentes. La preocupación del Director General ante la posibilidad de que en las prisiones se puedan producir actos de carácter subversivo es tan importante que solicita de los Directores que "la más leve

⁵⁵ A.H.P.OU. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Correspondencia, 1940/42*. Caja 13.042. Escrito con fecha 24 de octubre de 1942.

⁵⁶ Vid. AMBLARO, M. *Muerte...* op. cit.

⁵⁷ A.H.P.OU. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Correspondencia, 1943*. Caja 13.043. Escrito con fecha 28 de junio de 1943.

⁵⁸ Idem. *Correspondencia, 1940/42*. Caja 13.042. Escrito con fecha 10 de noviembre de 1942. El subrayado es nuestro.

anormalidad en este sentido me sea comunicada por el medio más rápido"; ordenando que se tomen las medidas oportunas para reprimirlas sin la menor pérdida de tiempo, para lo cual se recomienda un contacto permanente con el Gobernador Civil y Militar de la provincia donde se halla ubicada cada prisión, por si fuera precisa la intervención de las fuerzas de orden público o del propio ejército⁵⁹.

Sin embargo, todas estas medidas no logran poner fin a las actividades políticas de los presos, la última referencia a éstas que encontramos en la Prisión de Celanova está fechada en agosto de 1943, a escasos días de que se produzca el cierre y desmantelamiento definitivo del centro penitenciario -y cuando el número de reclusos se ha reducido ya de manera considerable consecuencia de los traslados-. El Libro de Actas de la Junta Disciplinaria nos informa cómo en un registro rutinario se descubren unas cuartillas que un recluso intentaba ocultar entregándoselas a otro: "se comprobó que eran de tendencia comunista", ordenándose acto seguido un cacheo general, "recogiéndose toda la correspondencia, notas, cuadernos,..." para "una vez examinados con detenimiento proceder a su destrucción y dar cuenta en su día a la superioridad si de la lectura de indicados escritos aparecía alguno relacionado con el ocupado o que por su texto fuese peligroso al régimen"⁶⁰.

IV. A modo de conclusión.

Aunque en el comentario de las diferentes comunicaciones que sobre actividades políticas de los presos y su prevención -también represión- enviaba la Dirección General de Prisiones a los centros penitenciarios de ella dependientes hemos seguido un orden cronológico, dejamos a propósito para el final un escrito fechado el 1 de septiembre de 1942 y que resulta suficientemente ilustrativo de aquella "psicosis" de actividad política que sufrían las autoridades penitenciarias, al tiempo que constituye un excelente compendio de todos los citados con anterioridad y puede entenderse como una clara admisión del fracaso en el intento por controlar este tipo de actividades en el interior de las prisiones.

El escrito en cuestión es remitido por la Dirección General de Prisiones poco tiempo después de que sea levantado -aunque parcialmente- aquél régimen de aislamiento entre prisiones impuesto entre 1941 y 1942. En el mismo se pone en conocimiento de los centros penitenciarios la existencia generalizada en las cárceles de penados que "desvirtúan el trabajo regenerador que se realiza, a través de la exposición de doctrinas erróneas" y que además estarían llevando a

⁵⁹ Esta estrecha relación entre autoridades penitenciarias y de orden público es una constante a lo largo de la posguerra -y cabría decir que de todo el franquismo- como ponen de manifiesto disposiciones como la siguiente: "Los Gobernadores propondrán a la Dirección General de Prisiones la limitación de comunicaciones o visitas, la entrada de encargos o paquetes y la de correspondencia en las prisiones, cuando las circunstancias, a su juicio, así lo aconsejen." Cit. SUAREZ, A. COLECTIVO 36: *Libro blanco...* op. cit., pg. 50.

⁶⁰ A.H.P.OU. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Libro 3º Actas Junta Disciplinaria Celanova*. Libro 10.721. Sesión del 10 de agosto de 1943, pg. 381.

cabo una "campaña sistemática para hacer la vida imposible a aquellos reclusos que llevan una vida más piadosa o están desengañados de los ideales marxistas"; se solicita desde la Dirección General que se extremen las medidas de vigilancia y control con el objetivo último de descubrir quienes son estos subversivos⁶¹, enviándose de inmediato relación nominal a la Dirección General para que se orden su traslado a "una Brigada especial de peligrosos que a este efecto se ha dispuesto en la Prisión Central de Burgos"⁶².

Lo anterior apenas sí necesita mayor comentario, se hace evidente la preocupación de la Dirección General por los escasos éxitos que se han conseguido -transcurridos ya tres años del final de la guerra- en la lucha contra la organización política entre los reclusos; del tono en que está redactado incluso se puede deducir que, lejos de aminorar, la difusión de actitudes contrarias al Nuevo Régimen se ha incrementado hasta el punto de transformarse en un hecho generalizado en todo el sistema penitenciario del país. Se trataría de una auténtica campaña, perfectamente diseñada, de subversión que atentaría contra el objetivo prioritario que se persigue a través de la reclusión del enemigo político: su regeneración -su redención-, ya que se están difundiendo entre los presos "doctrinas erróneas" que cabe entender de carácter democrático o socialista, contrarias a la ideología que se intenta implantar.

El fenómeno represivo de posguerra, más allá de la simple eliminación física del vencido -objetivo que toma cuerpo en la mente de más de uno de los dirigentes del nuevo régimen⁶³- pretende conseguir a través de la reclusión una completa transformación de los presupuestos ideológicos que en el pasado habían servido de guía a la actuación política de los vencidos. Resulta lógica la preocupación de las autoridades penitenciarias por la difusión de actitudes críticas entre aquellos reclusos más politizados o concienciados, ya que podrían ejercer una poderosa influencia entre sus compañeros de reclusión que, por muy diversas razones, aparecían predispuestos⁶⁴ y lo suficientemente "maleables"- como para ser redimidos, es decir, aquellos sobre los que el régimen esperaba que las medidas de resocialización en las nuevas bases ideológicas que se estaban imponiendo al país tuviesen un mayor éxito y, una vez desactivado su potencial peligro político pudieran ser reintegrados a la sociedad de posguerra en el puesto que se les había asignado.

De lo anterior se deriva esa constante insistencia acerca de la necesidad de poner fin a cualquier tipo de actividad política en las prisiones; pero la reiteración de las

⁶¹ Poco tiempo después, el 25 de septiembre, una nueva circular ordena a los Directores de los centros de reclusión, entre otras cosas, establecer "con gran reserva un buen servicio de confidentes de absoluta confianza, reclamándolos, si no los tuviera que reúnan tales condiciones y en los casos de absoluta necesidad, de la brigada social de Madrid". Cit. SABIN, J.M.: op. cit., pg. 143. Es decir, en su obsesión por descubrir a estos elementos "subversivos", las autoridades penitenciarias llegan a crear un auténtico cuerpo de confidentes profesionales! que se trasladaban a cualquier prisión que los reclamase para infiltrarse entre la población reclusa y así descubrir y aislar a aquellos elementos peligrosos para la buena marcha de los centros.

⁶² A.H.P.OU. Fondo Prisión Provincial. Celanova. *Correspondencia, 1940/42*. Caja 13.042. Escrito con fecha 1 de septiembre de 1942. El subrayado es nuestro.

⁶³ De cualquier modo, las prisiones y desfacamentos penales no dejaban de actuar, hasta cierto punto, como auténticos "campos de exterminio" si tenemos en cuenta las condiciones materiales de existencia en el interior de las mismas: hacinamiento, hambre, epidemias, falta de higiene, violencia,... que tienen como consecuencia un elevado grado de mortalidad entre la población reclusa.

⁶⁴ Por temor, por su escasa formación política, por el "cansancio" producto de los tres años de guerra y las penalidades sufridas en el tiempo que habían pasado recluidos, etc....

órdenes en este sentido indica también el fracaso de las autoridades penitenciarias para conseguir su objetivo⁶⁵. El mejor exponente de la incapacidad de las autoridades del nuevo régimen viene señalado por las reiteradas actitudes individuales de contestación que se producen entre los reclusos, que no se resignan a ser los sujetos pasivos del pretendido proceso de adoctrinamiento.

A pesar de la manifiesta ineficacia de las autoridades penitenciarias en su pretensión de erradicar la organización política de los presos y de su incapacidad para que éstos interioricen los supuestos básicos de la ideología del Nuevo Régimen, sin embargo, la represión y, más concretamente, la cárcel serán elementos fundamentales para explicar la ausencia de movilización política entre la población española de posguerra. Como ha señalado Sergio Vilar, "la presencia constante de la muerte, el destierro, la tortura, la incultura, las denuncias, las arbitrariedades y discrecionalidades de todo tipo, originaban diversas corrientes de miedos, racionales e irracionales, que a veces se traducían en pánicos individualizados"⁶⁶; la consecuencia de todo ello será que la España de posguerra se constituya como una "sociedad atomizada", definida por la disolución de los roles, la crisis en las expectativas de conducta, un recelo indiferenciado contra el "otro" y la generalización de la anomia social⁶⁷. Las diferentes formas de represión que se ponen en marcha -desde las ejecuciones y la prisión a las sanciones económicas o formas diferentes de humillación de los vencidos- tendrán como consecuencia que la mayoría de la población se vea sumida en la apatía y la desmovilización.

El control poscarcelario que se ejerce sobre los presos contribuye de manera sustancial a la creación de ese clima de temor generalizado. Una vez puesto en libertad el preso no dejará de estar continua y estrechamente vigilado: obligación de presentarse periódicamente en cuartelillos, juzgados o ayuntamientos, necesidad de "certificados de buena conducta" para acceder a puestos de trabajo o emigrar al extranjero, etc. Pero sobre todo será la peculiar forma en que se soluciona el "problema penitenciario", el recurso a la libertad condicional-como consecuencia de la aplicación de las medidas legislativas en este sentido, de la revisión de penas o de la redención de penas por el trabajo- representa que el preso no a extinguido su condena y que su puesta en libertad se debe a una "gracia" concedida por el poder⁶⁸ y, en consecuencia, sobre el exrecluso pende constantemente la amenaza de su reingreso en prisión ante la más leve desviación en su conducta política.

⁶⁵ Como queda señalado hemos empleado para elaborar el presente trabajo la documentación de la prisión Central de Celanova que nos aporta información hasta el momento de su cierre, ocurrido en 1943. José Manuel Sabín ha puesto de manifiesto, a través de los expedientes de la Prisión Central de Talavera de la Reina, cómo esta preocupación por las actividades políticas en el interior de las prisiones continúa a lo largo de toda la década de los cuarenta, a pesar de que progresivamente disminuye el número de reclusos producto de la represión de posguerra. Vid. SABIN, J.M.: *op. cit.*, pgs. 142-151.

⁶⁶ VILAR, S.: *Historia del Antifranquismo (1939-1975)*. Barcelona, Ed. Plaza y Janés, 1984, pg. 37.

⁶⁷ Vid. JIMENEZ CAMPO, J.: "Integración simbólica en el primer franquismo (1939-1945)" en *Revista de Estudios Políticos*, nº 14, 1980.

⁶⁸ Esclarecedor del significado real de la libertad condicional es un editorial inserto en el semanario Redención: "Sin embargo, no está de más que recordemos que se trata de libertad condicional vigilada; es decir, que el liberado que no acierte a ajustar su conducta a esta buena disposición humanitaria volverá a la cárcel sin remisión posible, con pérdida de todos los derechos que hubiere adquirido, y en la triste y desgraciada condición de delincuente común. La insistencia en el tema no estará nunca demás, por si entre tantos hubiera alguno olvidadizo. La ley se cumplirá con la serenidad y energía con que sabe aplicarla un Estado fuerte como es el nuestro". *Redención, Organo del Patronato Central para la Redención de las penas por el Trabajo*, 28/8/43, pg. 1.